

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE INCA

3933 *Aprobación anexo III de modificación del convenio urbanístico para llevar a cabo una modificación puntual del PGOU de Inca*

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de día 16 de noviembre de 2016 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"1.- APROBAR el anexo III de modificación del convenio urbanístico firmado en fecha 5/02/2015 que tiene por objeto llevar a cabo una modificación puntual del PGOU de Inca para crear un nuevo acceso directo en el Polígono de Can Matzarí desde de la ronda de Migjorn a la calle Teixidors, intervención paisajística y vial de salida para el mencionadas calles.

2.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente de los poderes necesarios para la firma del anexo III de modificación del convenio urbanístico en nombre y representación del Ayuntamiento de Inca.

3.- PUBLICAR el texto definitivo del anexo III del convenio urbanístico en el boletín oficial de las Islas Baleares a efectos de su publicidad, así como en la página web del Ayuntamiento de Inca, todo ello de conformidad con la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares y el que establece la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo.

ANNEX III MODIFICACIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO

A Inca, 2 de marzo de 2017

REUNIDOS

De una parte,

El Sr. VIRGILIO MORENO SARRIÓ, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Inca, con DNI ---.

de la otra parte,

El Sr. JUAN CARLOS FREAN SEGER, responsable de expansión, soltero, con domicilio, a estos efectos en Masquefa-08783 (Barcelona), calle Alemania 5, Pol. Industrial "El Clot del Xarel·lo"; con DNI/NIF núm. ---.

INTERVENEN

El Sr. Virgilio Moreno Sarrió, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Inca, expresamente facultado para este acto, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16/11/2016.

El Sr. Juan Carlos Frean Seger, en nombre y representación de la entidad mercantil ALDI Supermercados, S.L. (acredita esta condición aportando acuerdo del Consejo de Administración de la entidad mercantil de fecha 26/01/2015), con domicilio en Masquefa-08783 (Barcelona), calle Alemania 5, Pol. Industrial "El Clot del Xarel·lo", y CIF ---, como entidad propietaria de las fincas catastrales que a continuación se relacionan:

- a. Finca catastral 2259111DD9925N0001IW.
- b. Finca catastral 2259112DD9925N0001JW.
- c. Finca catastral 2259105DD9925N0001RW.
- d. Finca catastral 2259104DD9925N0001KW.

El Sr. Guillermo Corró Truyol, en el ejercicio de sus funciones de secretario municipal, actuando como fedatario público.





MANIFIESTAN

- 1.- Que en fecha 5 de febrero de 2015 se firmó convenio urbanístico con la entidad ALDI Supermercados, SL, mediante el cual se acuerda llevar a cabo una modificación puntual del planeamiento con el objeto de crear un nuevo vial de acceso directo desde la ronda de Migjorn en la calle Teixidors del Polígono de Can Matzarí. Esta modificación implica una mejora de los accesos al Polígono industrial y de servicios y el futuro nuevo establecimiento.
- 2.- Que en fecha 5 de marzo de 2015 se firmó el anexo I que modifica el convenio urbanístico mencionado.
- 3.- Que en fecha 25/11/2015 se firmó el anexo II de modificación del convenio inicial con el objeto de aclarar y mejorar determinados aspectos de la intervención paisajística a realizar en la zona objeto de la modificación puntual.
- 4.- Que tras la realización de parte de las actuaciones pactadas en el anexo II por parte de la entidad ALDI, ambas partes tienen interés en realizar una serie de cambios y aclaraciones que se materializan en el presente documento.
- 5.- Que ambas partes están de acuerdo con introducir esta modificación del convenio y para ello, formalizan el presente ANEXO III AL CONVENIO URBANÍSTICO que se regulará por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- Por medio del presente anexo se procede a la modificación del anexo II (firmado en fecha 25/11/2015) que modificaba el contenido del Convenio y el anexo I suscrito, respectivamente, entre ambas partes en fecha 5 de febrero y 25 de marzo de 2015, el cual tendrá la misma validez jurídica y consecuencias legales que las consideraciones contenidas en dichos documentos.

SEGUNDA.- La entidad mercantil ALDI SUPERMERCADOS SL llevará las siguientes actuaciones para completar la intervención de carácter paisajístico en la Ronda Migjorn y en la calle Teixidors a cambio de no ejecutar el carril bici pactado en su momento:

- Trabajos de sustitución del cableado robado del alumbrado público de la calle Teixidors.
- Trabajos de repintado de 4 pasos de peatones de la calle Teixidors o de otras que proponga el Ayuntamiento.
- Trabajos de obra civil para hacer el cruce de la calle Teixidors para poder instalar una tubería de agua potable y ubicar el contador en la acera sur de la calle Teixidors. Que consisten en la realización de rasa y dos arquetas, una a cada lado de la acera. Los trabajos de instalación de la tubería y los contadores irán a cargo del ayuntamiento.
- Instalación de Riego por goteo para regar las árboles y las plantas arbustivas plantadas en la fase previa de zona sur con programador a pilas.

El resto de actuaciones previstas en el anexo II, se mantienen como parte del convenio.

TERCERA.- Respecto al vial de salida pactado en el anexo de fecha 5 de marzo de 2015 y la comparecencia realizada por el representante de la entidad ALDI SUPERMERCADOS SL en fecha 6 de marzo del mismo año, será la versión y/o opción que se describe en el plano adjunto.

En este sentido, el Ayuntamiento redactará la modificación puntual del planeamiento general y la entidad mercantil asumirá todos los gastos que corresponda para su ejecución material, de acuerdo con lo pactado en el anexo y la comparecencia referidos y que se concretan en el presente documento:

- Trabajos de formación de acera para dar continuidad a la acera norte de la calle Teixidors hasta la intersección de la ronda de Migjorn. La ejecución de la acera será de las mismas características que la acera actual. El metros lineales de acera serán aproximadamente de 290 m2.
- Trabajos de acondicionamiento del terreno y asfaltado para la conexión de la calle Teixidors a la Ronda de Migjorn. Se estima una superficie aproximadamente de 153 m2.
- Trabajos de pintura viaria horizontal para marcar la vialidad, se incluyen las señales verticales necesarias para garantizar la seguridad viaria.
- En caso que sea necesario reubicar alguna planta y/o árbol de la parte sur, ésta será desplazada.
- Los trabajos de ejecución de la salida de la calle Teixidors a la Ronda se estiman en la cantidad de 40.300'- € PEC (IVA incluido).

En todo caso, se deberá redactar el correspondiente proyecto técnico de dotación de servicios por parte de la entidad mercantil, el cual será supervisado por los técnicos municipales.

CUARTA.- Para la interpretación de las consideraciones del presente anexo, las partes se regirán por lo acordado en este aspecto en el Convenio del que dicho anexo forma parte.

Y, en prueba de conformidad, las partes que intervienen, firman el presente por duplicado en la fecha y el lugar señalado en el



encabezamiento, ante mí, el secretario accidental, de lo que

Ante mí

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL.

EL REPRESENTANTE ALDI, SL"

Inca, 28 de marzo de 2017

El Alcalde-Presidente

Virgilio Moreno Sarrió

